



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 22 SET. 2015

VISTO el CUDAP: MEMO – S20: 5300/2015 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 7989/2015, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 03/2015, correspondiente a la Construcción AER Andalgala (Catamarca).

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de julio de 2015, se realizó la apertura (f. 45) de la licitación que nos ocupa recibándose 3 (tres) ofertas de las firmas MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L; CONING S.R.L. y URSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

Que el informe técnico, efectuado por el Arq. Osvaldo H. Espina (fs. 336 a 339), expresa que las ofertas presentadas por las firmas MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L; CONING S.R.L. y URSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 03/2015 (fs. 340 a 342) reunida el día 3 de agosto de 2015, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas y expresa que las firmas MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. y URSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. cumplen con los requerimientos legales y financieros del pliego. A su vez expresa que la firma CONING S.R.L. no cumple con las condiciones legales y financieras del pliego.

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el Lote único de la licitación a la oferta de la firma MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L., por un monto de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 6.239.539,71).



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Que la Coordinadora Ejecutiva (Int.) del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 96.282, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 03/2015, correspondiente a la Construcción AER Andalgalá (Catamarca), en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

- Lote único a la firma MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L., por un monto de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 6.239.539,71)



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto a los Objetos del Gasto 2015.4.2.1 y 2016.4.2.1, Apertura Programática 1.2412.3.2151 Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2015 y 2016.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1 4 6 5 .



Ing. Agr. ELISEO MONTI
Director Nacional

4
14